COPEL

Asunción, 13 de mayo de 2026

Señor
Director
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

Y a la
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

Ref.: Solicitud de prórroga para entrega de insumos solicitados en la Orden de Ejecución del Contrato N° 55/25.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la Orden de Ejecución recibida en fecha 30 de abril de 2026 con fecha de fin de vigencia 21/05/2026, correspondiente a la provisión de insumos en el marco del contrato N° 55/25 - LMC N° 14/2025 "Adquisición de Insumos de imprenta para el Dpto de Valores Fiscales".

Al respecto, solicitamos tenga a bien conceder una prórroga para la entrega de los insumos requeridos, debido a retrasos de proveedores en cuanto a la entrega de varios insumos teniendo en cuenta los dias feriados dentro del mes que ocasionan dicho problema.

En ese sentido, proponemos como nueva fecha límite de entrega el día 29 de mayo de 2026, comprometiéndonos a cumplir con la provisión dentro del plazo solicitado.

Agradeceremos la consideración favorable de la presente solicitud, atendiendo a las circunstancias expuestas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

María Raquel Frutos Providencia

copel s.a.

Nombre y Apellido: María Raquel Frutos Provvidenza
Cargo: Representante Legal
Empresa: COPEL S.A.
RUC: 80027183-1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
COORDINACION DE RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO TALLERES DE VALORES FISCALES

Asunción, 13 de mayo de 2026

N.D.T.V.F. Nº 14.-

Señor
LIC. CLAUDIO VÁZQUEZ, Director
Dirección General del Tesoro Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

En atención a la solicitud presentada por la empresa COPEL S.A., correspondiente al Cto. 55/2025, y considerando las razones expuestas para la prórroga en la entrega de los insumos destinados al DTVF, esta dependencia no presenta objeción para la ampliación del plazo hasta el 29/05/2026.

En ese sentido, se solicita la preparación del expediente correspondiente a fin de informar a la CUOC y gestionar las actuaciones administrativas pertinentes, evitando así la aplicación de multas por incumplimiento de plazos.

Atentamente.

Firmado digitalmente por:
Cayetano A. Vera Caballero
Jefe de Departamento
Departamento Talleres de Valores Fiscales
Dirección General del Tesoro Público
Viceministerio de Administración Financiera
Ministerio de Economía y Finanzas

Jefe Dpto. Talleres de Valores Fiscales